

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA LA COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA AUXILIAR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA NO INVENTARIABLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA, OFICINAS DE EMPLEO Y ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA.”**

**N.º de expediente:** CONTR 2025 350050.

**Procedimiento:** abierto simplificado abreviado.

**Código CPV:** 30192000-1 Artículos de oficina.

30192700-8 Papelería.

30192800-9 Etiquetas autoadhesivas.

30197000-6 Material de oficina de pequeña envergadura.

39263000-3 Material de escritorio.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 04 de julio de 2025 se firma por el Coordinador Provincial del Servicio Andaluz de Empleo Memoria justificativa de la necesidad del suministro.

**SEGUNDO.-** Con fecha 07 de julio de 2025 se firma por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo el Acuerdo de inicio de las actuaciones encaminadas a formalizar la contratación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA NO INVENTARIABLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA, OFICINAS DE EMPLEO Y ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA, con la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Corresponde a la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, de 06 de julio de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 135 de 17 de julio de 2023), modificada por la Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA n.º 70, de 11 de abril de 2024).

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección Provincial, como órgano de contratación, teniendo en cuenta que para la contratación del expediente el procedimiento de adjudicación a utilizar es el abierto simplificado abreviado y que, de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, “*la valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación*”, acuerda publicar la composición de la citada unidad técnica.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		05/09/2025 13:49:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw6587W8xwp38L82UrXzqa926FV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Nombrar a las siguientes personas miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación, todas ellas dependientes del órgano de contratación, al objeto de llevar a cabo la valoración de las ofertas presentadas en el contrato de referencia:

- Diego Villaseñor Vizcaíno, Jefe del Departamento de Intermediación y Ofertas de Empleo.
- María Yolanda Morano Amarillo, Técnica del Servicio de Intermediación e Inserción Laboral.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante.

En Huelva, a la fecha de la firma digital  
**EL DIRECTOR PROVINCIAL  
DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		05/09/2025 13:49:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6587W8xwp38L82UrXzqa926FV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	